



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: *Edgard Antonio Mendoza Castro*

TOMO Nº 399

SAN SALVADOR, MIERCOLES 10 DE ABRIL DE 2013

NUMERO 64

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

	<i>Pág.</i>		<i>Pág.</i>
ORGANO EJECUTIVO			
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
Acuerdo No. 119.- Se acepta la renuncia del cargo de Subsecretario de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República. ...	4	Acuerdos Nos. 57-D, 165-D, 178-D, 191-D, 195-D, 199-D, 204-D, 213-D, 220-D, 235-D, 249-D, 250-D, 258-D, 261-D, 264-D, 268-D, 269-D, 282-D, 291-D, 295-D, 299-D y 320-D.- Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas.	16-20
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN		INSTITUCIONES AUTONOMAS	
RAMO DE GOBERNACIÓN		ALCALDÍAS MUNICIPALES	
Estatutos de la Asociación Coordinadora de la Microrregión La Montañona y Acuerdo Ejecutivo No. 71, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica.	4-13	Decreto No. 2.- Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas, a favor del municipio de Panchimalco.	21-23
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		Decreto No. 3.- Reforma a la ordenanza reguladora para la instalación de antenas, torres de telecomunicación y postes para instalar cables de cualquier naturaleza, de la ciudad de San Martín.	
RAMO DE EDUCACIÓN		23-24	
Acuerdo No. 15-1387.- Ampliación de servicios educativos en el Centro Escolar Católico "Nuestra Señora de los Desamparados", ubicado en el municipio de Ilobasco.	14	Decreto No. 4.- Se deroga el inciso c- del artículo 1 de la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales, de la ciudad de Olocuilta.	
Acuerdos Nos. 15-0033, 15-0034 y 15-0202.- Reconocimiento de estudios académicos.	14-15	25	
ORGANO JUDICIAL		Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal "Lotificación La Isla", contiguo a Lotificación El Bosque, Cantón Primavera y Acuerdo No. 10, emitido por la Alcaldía Municipal de Santa Ana, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.	
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		26-29	
Acuerdos Nos. 1741-D y 1965-D.- Autorizaciones para ejercer las funciones de notario y aumentos en la nómina respectiva.	16	Reformas a los estatutos de la Asociación Comunal Mardeplata y Acuerdo No. 37, emitido por la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán, aprobándolas.	
		30-42	

SECCION CARTELES OFICIALES**DE PRIMERA PUBLICACION****Declaratoria de Herencia**

Cartel No. 411.- José Roberto Argueta Vásquez y Otra
(1 vez) 43

Aceptación de Herencia

Cartel No. 412.- Flor Liduvina Morejón Martínez (3 v.
alt.) 43

Cartel No. 413.- Delmy Morena Cristales Escobar y Otros
(3 v. alt.) 43

Aviso de Inscripción

Cartel No. 414.- Asoc. Coop. de Producción Pesquera
Paraíso Turístico de R.L. ACPPAT DE R.L. (1 vez) 43-44

Cartel No. 415.- Asoc. Coop. de Producción Agropecuaria
Salalagua de R.L. ACOPASA DE R.L. (1 vez) 44

Cartel No. 416.- Asoc. Agropecuaria La Pista de R.L.
ALAPI DE R.L. (1 vez) 44

Cartel No. 417.- Asoc. Agropecuaria La Pinte de R.L.
AGPINTE DE R.L. (1 vez) 44

DE SEGUNDA PUBLICACION**Aceptación de Herencia**

Cartel No. 396.- Samuel Antonio Rodríguez González y
Otros (3 v. alt.) 45

Cartel No. 397.- Paula Beatriz Franco Cartagena y Otros
(3 v. alt.) 45

Cartel No. 398.- Marta Alicia González (3 v. alt.) 45-46

Cartel No. 399.- Dina Elizabeth Torres de Mejía (3 v.
alt.) 46

DE TERCERA PUBLICACION**Aceptación de Herencia**

Cartel No. 389.- Alcides Agustín Erazo (3 v. alt.) 46

SECCION CARTELES PAGADOS**DE PRIMERA PUBLICACION****Declaratoria de Herencia**

Carteles Nos. C001980, C002007, F017055, F017888,
F017889, F017898, F017926, F017929, F017934, F017935,
F017961, F017969, F017975, F017988, F017993, F017994,
F018000, F018023, F018037, F018047, F018050, F018052,
F018053, F018055, F018064, F018070 47-54

Aceptación de Herencia

Carteles Nos. C001988, C001990, C001991, C001992,
C001995, C002011, F017865, F017900, F017919, F017922,
F017932, F017941, F017953, F017982, F017992, F018013,
F018021, F018024, F018025, F018046, C001985, C002006,
F017844, F017846, F017872, F017909, F017920, F017939,
F017954, F017956, F018011, F018027, F018028, F018029,
F018042, F018051, F018061, F018063, F017946 54-67

Título de Propiedad

Cartel No. F017949 67

Título Supletorio

Carteles Nos. F017987, F018022, F018066, F017911 68-70

Juicio de Ausencia

Carteles Nos. F018004, F018009 70

Cambio de Nombre

Cartel No. F017912 71

Renovación de Marcas

Carteles Nos. F017830, F017832, F017834, F017835,
F017836, F017837, F017838, F017862 71-73

Nombre Comercial

Carteles Nos. C001987, C002000, C002001, F017840,
F017845, F017925, F017979 74-76

Convocatorias

Cartel No. C002009 76-77

Subasta Pública

Carteles Nos. F018005, F018031 77-78

Reposición de Certificados

Carteles Nos. F017918, F018008, F018034 78-79

Patente de Invención

Carteles Nos. C002010, F017864 79-80

Edicto de Emplazamiento

Carteles Nos. C001984, C001993, C001994, F017892,
F017910, F018007 80-83

Pág.

Pág.

Otros

Cartel No. C002008 83

Marca de ServiciosCarteles Nos. C001996, C001997, C001998, C001999,
F017841, F017842, F017843, F017847, F017848, F017850 83-87**Marca de Producto**Carteles Nos. C001981, C001982, C001989, C002002,
C002003, C002004, C002005, F017852, F017854, F017856,
F017857, F017858, F017859, F017860, F017861, F017978 87-93**DE SEGUNDA PUBLICACION****Aceptación de Herencia**Carteles Nos. C001868, C001869, C001879, C001881,
C001897, F017422, F017462, F017504, F017508, F017557,
F017584, F017587 94-97**Herencia Yacente**

Carteles Nos. C001903, F017430 98

Título Supletorio

Cartel No. F017442 98-99

Nombre Comercial

Cartel No. C001874 99

ConvocatoriasCarteles Nos. C001886, C001894, C001898, F017501,
F017777 99-101**Subasta Pública**

Carteles Nos. C001871, C001887, C001899 102-103

Reposición de Certificados

Carteles Nos. F017450, F017529 103

Marca de Servicios

Cartel No. C001884 103-104

Marca de Producto

Carteles Nos. C001882, C001885 104

DE TERCERA PUBLICACION**Aceptación de Herencia**Carteles Nos. F017092, F017096, F017103, F017104,
F017105, F017106, F017107, F017113, F017118, F017133,
F017139, F017158, F017198 105-108**Herencia Yacente**

Cartel No. F017093 109

Título de Propiedad

Carteles Nos. F017116, F017208, F017237 109-111

Título Supletorio

Cartel No. F017203 111

Marca de FábricaCarteles Nos. C001783, C001795, C001796, C001797,
C001798 111-113**Nombre Comercial**

Carteles Nos. F017180, F017204 114

Convocatorias

Carteles Nos. C001785, C001793, C001794, F017150 114-116

Subasta Pública

Cartel No. F017211 117

Reposición de Certificados

Cartel No. F017146 117

Marca de Servicios

Cartel No. C001782 117-118

Marca de ProductoCarteles Nos. C001787, C001788, C001789, C001790,
C001791, C001792, F017193, F017219, F017220, F017221,
F017222, F017223, F017224, F017225, F017226, F017228,
F017229 118-124**SECCION DOCUMENTOS OFICIALES****MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Resoluciones Nos. 43, 608, 957, 997, 1071, 1198, 1219,
1232, 1299, 1360, 1679, 1852, 1920, 1921, 1929, 1949, 1970, 1999,
2006, 2017, 2054, 2059 y 2060.- Reposiciones de títulos 125-132

Art. 9. La presente Ordenanza entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de reuniones del Concejo Municipal de Panchimalco, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

MARIO MELÉNDEZ PORTILLO,

ALCALDE MUNICIPAL.

VALENTÍN PÉREZ PÉREZ,

SINDICO MUNICIPAL.

REGIDORES PROPIETARIOS

GABRIEL VÁSQUEZ PÉREZ,
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO.

DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA,
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA.

LIDIA MARINA PÉREZ DE CARRILLO,
TERCERA REGIDORA PROPIETARIA.

DELMY MERCEDES BELTRÁN VEGA,
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA.

ARSENIO EFRAÍN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ,
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO.

FREDI ROBERTO VENTURA BENÍTEZ,
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO.

ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES,
SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA.

ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ,
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO.

KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR,
SECRETARIA MUNICIPAL.

(Registro No. F017948)

DECRETO NÚMERO TRES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, Art. 3 numeral 5, Art. 4 numerales 9, 27 y 28 del Código Municipal, son facultades del Municipio emitir Ordenanzas, Reglamentos Locales y Acuerdos necesarios para la Regulación de la Promoción del Desarrollo Industrial, Comercial y Agrícola, Artesanal y de los Servicios, autorización y fiscalización de las obras particulares.

- II. Que es necesario a través de leyes locales la Regulación para la Instalación de Antenas o Torres de Telecomunicaciones, por la incidencia que tienen en el desarrollo urbano y la seguridad de la población.
- III. Que es necesario que las Antenas, Torres de Telecomunicaciones, postes para instalar en ellos cualquier tipo de cables, que actualmente están funcionando y las que se Instalen en el futuro, deberán cumplir con el procedimiento técnico para calificar el lugar donde serán ubicadas, así como el diseño para su instalación y supervisión, que esté conforme a las Leyes, Ordenanzas y los Acuerdos Municipales relativas a la construcción de las mismas.

POR TANTO,

en uso de las facultades Constitucionales y con base al Art.30, numeral 4 del Código Municipal.

DECRETA:

REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS, TORRES DE TELECOMUNICACIÓN, Y POSTES PARA INSTALAR CABLES DE CUALQUIER NATURALEZA DE LA CIUDAD DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

Postes del tendido Eléctrico, Telefonías y otro.

Art. 1. Refórmese el Art. 8 numeral 10, literales b), b.2)

- I. Tasa mensual por uso del suelo por poste, propiedad de Empresas distribuidoras de energía eléctrica; así como también para poder brindar de su servicio a sus abonados que hagan uso de postes propiedad de la municipalidad, o en postes en sectores denominados como líneas privadas serán tasados con este gravamen. Por cada poste al mes. \$ 5.00
- I. Tasa mensual por el uso de suelo por poste propiedad de empresas de telefonía así como otros que su costo no le sea trasladado al usuario final, por cada poste al mes..... \$ 1.00
- II. Tasa por utilización de postes por un segundo operador o tercer operador, siendo éstos, propiedad de la empresa arrendadora. Por cada poste al mes..... \$ 0.50

Art. 2. La presente Ordenanza deroga el artículo 8 y 22 de la Reforma a la Ordenanza Reguladora para Instalación de Antenas, Torres y Postes, publicada en el Diario Oficial el 21 de enero de dos mil trece.

Art. 3. Ratifíquese el contenido de los artículos de las ordenanzas y sus reformas anteriores, en lo relativo a la regulación para instalación de antenas, torres y postes.

Art. 4. La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil trece.

VICTOR MANUEL RIVERA REYES,
ALCALDE MUNICIPAL.

EMILIO CONTRERAS TREJO,
SINDICO MUNICIPAL.

LIC. JUAN ALBERTO CASUN GOMEZ,
SECRETARIO MUNICIPAL.